

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Polo Piña, doña María Esther García Rodríguez, don Juan Carlos García Rodríguez y doña María Ángela Veiga Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra C, situado en planta sexta, sin contar la baja, de la casa sita en término municipal de Móstoles (Madrid), en la calle Soria, sin número, denominado bloque número 5, actualmente calle Oviedo, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 76 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, caja del ascensor y piso D; derecha, entrando, y fondo, con calle interior, e izquierda, con el piso B. Cuota: Se le asigna una participación con relación al valor

total del inmueble y elementos comunes del 3,13 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.223, libro 29, folio 141, finca número 2.320.

Tipo de subasta: 9.779.229 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—63.330.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Sergio Martínez Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1990, a instancias de «Talleres Monedero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra «Mudanzas Alex, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la deudora, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 26 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-65/1999), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 23 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a la demandada de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan:

1. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 EA, matrícula V-08123-R. Valor: 850.000 pesetas.

2. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 EA, matrícula V-06735-R. Valor: 600.000 pesetas.

3. Remolque furgón, marca «Gaspar», modelo GR-2-E, matrícula V-05849-R. Valor: 600.000 pesetas.

4. Turismo, marca «Ford», modelo Escort 1.6 D, matrícula V-2472-BY. Valor: 470.000 pesetas.

5. Semirremolque caja, marca «Gaspar», modelo GSR 3 ECA, matrícula V-07295-R. Valor: 900.000 pesetas.

6. Tractor, marca «Iveco», modelo 190 30T, matrícula V-4442-CG. Valor: 1.960.000 pesetas.

7. Camión plataforma, marca «Renault», modelo DG-290-20, matrícula V-0917-CC. Valor: 1.875.000 pesetas.

8. Turismo, marca «Ford», modelo Fiesta 1.6 D, matrícula V-2993-BN. Valor: 210.000 pesetas.

9. Remolque furgón, marca «Gaspar», modelo GR, matrícula V-03386-R. Valor: 60.000 pesetas.

10. Camión caja, marca «Pegaso», modelo 1091 EL 1, matrícula V-0725-AG. Valor: 60.000 pesetas.

11. Tractor, marca «Dodge», modelo 4238 D Turbo 300, matrícula V-9398-AF. Valor: 20.000 pesetas.

12. Tractor, marca «Dodge», modelo C 38 R L Turbo 300, matrícula V-2816-AN. Valor: 20.000 pesetas.

13. Camión furgón, marca «Avia», modelo 5000 L, matrícula V-8716-Y. Valor: 10.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—63.428.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela, contra don Francisco Coll Díaz y doña Encarnación Martínez Ferrández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.